

1021310



Factura: 001-003-000003249

20151308001P02910

NOTARÍA (A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20151308001P02910					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	REYES VICENTE TERENCIO ANTONIO	REPRESENTANTE	CÉDULA	100360985	ECUATORIANA	APRODERADO(A)	ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES, JULIO WAGNER, HOWARD VICENTE Y JOYANA IVETTE SALDAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANTUA		MANTUA		MANTUA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11725.00					

NOTARÍA (A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2015	13	08	01	P02910
------	----	----	----	--------

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISION DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: ENTRE LA SEÑORA: ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES Y LOS HEREDEROS SALTOS REYES(HEREDEROS DEL SEÑOR: JULIO VICENTE SALTOS PIN.)

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiuno de abril del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece y declara el señor: **TERENCIO ANTONIO REYES MUENTES**, en calidad de apoderado de la señora: **ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES**, de estado civil viuda; (cónyuge sobreviviente) y los herederos del señor: **JULIO VICENTE SALTOS PIN**, los señores: **JULIO WAGNER SALTOS**, casado; **HOWARD VICENT SALTOS**, casado; Y **JOANNA IVETTE SALTOS**, divorciada, según poder especial y procuración judicial que se adjunta a esta escritura como habilitante.- El compareciente se encuentra legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, a cuyo otorgamiento procede con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fue en forma aislada y separa, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "**PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE CUOTAS HEREDITARIAS**", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES**.- Intervienen Otorgan y suscriben, la presente

Saltos
sub

Escritura Pública de Partición Extrajudicial, el señor: **TERENCIO ANTONIO REYES MUENTES**, en calidad de apoderado de la señora: **ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES**, de estado civil viuda; (cónyuge sobreviviente) y los herederos del señor: **JULIO VICENTE SALTOS PIN**, los señores: **JULIO WAGNER SALTOS**, casado; **HOWARD VICENT SALTOS**, casado; Y **JOANNA IVETTE SALTOS**, divorciada, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "LAS HEREDEROS"; quien comparece con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) El señor **JULIO VICENTE SALTOS PIN** (Fallecida en la actualidad) adquirió un los derechos y acciones de un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene 9 varas de frente, por 30 varas y 12 pulgadas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle "Chimborazo"; POR ATRÁS: Propiedad de Don Dionisio Rodríguez; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don José Ferencio Reyes; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Don Manuel Flores Proaño. Según escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón Manta con fecha veinticinco de noviembre de 1955, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el 27 de enero de 1956, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen, en la que la señorita Alejandrina Elena Reyes Muentes, soltera, a la que representa al señor José Ferencio Reyes Calderón compraventa que se relaciona con los derechos y acciones de un predio ubicado en este Puerto, entre el señor Pedro Reyes Calderón y los herederos de la señora María Ines Reyes; b) Posteriormente con fecha cinco de julio del 2005, se encuentra inscrita posesión efectiva de bienes, autorizada en la Notaría Publica Cuarta del cantón Manta con fecha veintinueve de diciembre dos mil cuatro, de los bienes del causante Julio Vicente Saltos Pin, a favor de los beneficiarios **ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES**, de estado civil viuda; y los herederos: **JULIO WAGNER SALTOS REYES**, casado; **HOWARD VICENT SALTOS REYES**, casado; Y **JOANNA IVETTE SALTOS REYES**; b) Según escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón Manta



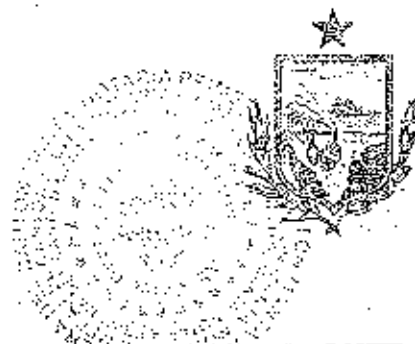
con fecha veinticinco de noviembre de 1955, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, el 27 de enero de 1956, sobre un predio ubicado en este Puerto de Manta con las siguientes medidas y linderos: el que tiene 9 varas de frente, por 30 varas y 12 pulgadas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle "Chimborazo"; POR ATRÁS: Propiedad de Don Dionisio Rodríguez; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don José Ferencio Reyes; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Don Manuel Flores Proaño. Lote de Terreno que en la actualidad se encuentra ubicado en la actual avenida 14#432 de la parroquia Manta, del cantón Manta con clave catastral 1-02-13-10-000, el mismo que según escritura posee un área de: 192,78m². En la actualidad según documento emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado de cantón Manta, se actualizan las medidas y linderos de la siguientes manera: POR EL FRENTE: 6,63m-avenida 14; POR ATRÁS: 7,00m-Propiedad de Don Dionisio Rodríguez; COSTADO DERECHO: 22,78m-Propiedad de don José Ferencio Reyes; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 22,78m-propiedad de Don Manuel Flores Proaño con un área de: 153,35m² y área no justificada de: 39,43m². **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y**

EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS. Con los antecedentes que han quedado expuestos, el señor: **TERENCIO ANTONIO REYES MUENTES**, en calidad de apoderado de la señora: **ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES**, de estado civil viuda; y los herederos **JULIO WAGNER SALTOS**, **HOWARD VICENT SALTOS**, y **JOANNA IVETTE SALTOS**, en calidad de herederos de la causante, por medio de su apoderado convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que consiste en un lote de terreno que en la actualidad se encuentra ubicado en la actual avenida 14#432 de la parroquia Manta, y cantón Manta, con clave catastral 1-02-13-10-000, el mismo que según escritura posee un área de: 153,35m², por lo que el Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, otorgo la autorización de la partición del bien sucesorio dejado por el causante JULIO VICENTE SALTOS PIN, concediéndole tal autorización mediante documento No.2995-SM-(S)-PLG, tramite No. 3875-1 de la fecha veinticinco de marzo año dos mil quince, en el que

consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre la área de 153,35m², según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al terreno ubicado en la actual avenida 14#432 de la parroquia Manta, y cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos actuales: POR EL FRENTE: 6,63m-avenida 14; POR ATRS: 7,00m-Propiedad de Don Dionicio Rodríguez; COSTADO DERECHO: 22,78m-Propiedad de don José Ferencio Reyes; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 22,78m-propiedad de Don Manuel Flores Proaño; quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: ALEJANDRINA ELENA REYES MIENTES, (cónyuge sobreviviente), le corresponde el 50%; y a los herederos JULIO WAGNER SALTOS REYES, (hijo heredero) le corresponde el 16,66% HOWARD VICENT SALTOS REYES, (hijo heredero) le corresponde el 16,66% Y para JOANNA IVETTE SALTOS REYES, (hija heredera) le corresponde 16,66%; equivalente al 100%, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto. **CUARTA: LA CUANTIA.**- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada. **QUINTA ACEPTACIÓN.**- El compareciente en calidad de apoderado manifiesta que está de acuerdo con adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto acepta las mismas y se ratifica en la presente partición extrajudicial, dejando aclarado que los mandantes nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Los comparecientes quedan autorizados para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en El Registro de la propiedad correspondiente. **SEPTIMA: HABILITANTES.**- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición Extrajudicial, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto. **LA DE ESTILO.**- Usted, señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que es minuta que se eleva a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial de los bienes muebles e inmuebles intestados, surta sus efectos de ley. Minuta firmada por el Ab. VICTOR TUAREZ CHICA con matrícula No. 1.247 del Colegio de abogados de Manabí.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



49409



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49409:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes 09 de enero de 2015
Paroquial: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Código Único del Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa que se relaciona con los derechos y acciones de un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene 9 varas de frente, por 30 varas y 12 pulgadas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle "Chimborazo". POR ATRAS: Propiedad de Don Dionisio Rodríguez POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don José Ferencio Reyes y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Don Manuel Flores Proaño. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Vols.	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Contraventa de Derechos y Accion	4 27/01/1956	3
Sentencia	Posesión Efectiva	22 05/07/2005	176
Compra Venta	Adaptación de Contraventa	157 28/01/2015	7958

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Contraventa de Derechos y Acciones

Inscripción: viernes, 27 de enero de 1956

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 50

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Número del Cantón: Manta

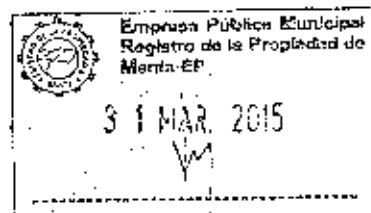
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de noviembre de 1955

Escritura/Juró o Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Alejandrina Elena Reyes Fuentes, soltera, a la que representa el Señor José Ferencio Reyes Calderón
Compraventa que se relaciona con los derechos y acciones de un predio ubicada en este Puerto, compuesto de un
solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene 9 varas de frente, por 30 varas y 12 pulgadas de



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000076937	Reyes Maria Ines	Casado	Manta
Comprador	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000021401	Reyes Calderon Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000076936	Reyes Reyes Gloria Piedad	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000076939	Reyes Reyes Pedro Santos	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000052280	Reyes Reyes Rosa Herminia	(Ninguno)	Manta

2 / Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 376 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.189

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLE, ACTIVOS BANCARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO VICENTE SALTOS PIN, a favor de la Sra. Alejandrina Elena Reyes Muentes, en calidad de conyuge sobreviviente y Madre de sus Hijos, y por lo tanto únicos y Universales herederos del causante a s a l v o c l d e r e c h o d e t e r c e r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000022552	Saltos Reyes Howard Vicent	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022553	Saltos Reyes Joanna Ivette	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022551	Saltos Reyes Julio Wagner	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01242630	Saltos Pin Julio Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	85	12-mar-1964	66	67
Compra Venta	685	30-mar-1993	496	497
Compra Venta	4	27-ene-1956	3	4

3 / Aceptación de Compraventa

Inscrito el : miércoles, 28 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.958 - Folio Final: 7.963

Número de Inscripción: 357 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

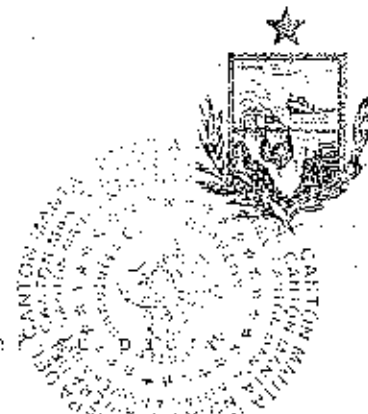
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE LA COMPRAVENTA La Señora Alejandrina Elena Reyes Muentes y declara que tiene a bien



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



... aceptar la compra-venta de...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.A.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acceptante	13-01242632	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	27-ene-1956	3	4	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:54:28 del martes, 31 de marzo de 2015

A petición de: *Abg. Ruben Cárdenas*

Elaborado por: Laura Carinen Yagua Pineda
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

31 MAR 2015

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Audrey I. Pheffer
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. at New York City, New York
6. the 7th day of October 2014
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-279868
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State





ECUADOR
NOTARIA
SERVICIOS LEGALES



PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESIÓN

DN. la ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 05 de octubre de 2014, ante mí CINTHIA DELGADO Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES, portadora de la cedula de ciudadanía número 130124282-2, de estado civil viuda, de nacionalidad Ecuatoriana, JULIO WAGNER SALTOS, HOWARD VINCENT SALTOS y JOANNA IVETTE SALTOS, quienes se identifican con Licencia de Conducir del Estado de New York números 160513913, 935575264 y 286668844, respectivamente, de estado civil casados y divorciada respectivamente, de nacionalidad americana mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, conocido(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos conforme al Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, pero que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de TERCICIO ANTONIO REYES MUENTES, portador de la cedula de ciudadanía número 1303858985, para que nos represente en todos los juicios relacionados con la sucesión de nuestra(s) fallecido(a) Padre JULIO VICENTE SALTOS PIN, al efecto nuestro mandatario intervendrá principalmente en los siguientes asuntos: a) En el juicio de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado; b) En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil vigente; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenciosos administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes relictos; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarnos a pagar o aceptar cuando se nos paguen refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición, o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga o venda va como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados. En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites administrativos o Notariales; pueda representar ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del Ecuador y, en fin agotar todos los procedimientos judiciales y extrajudiciales ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad Pública o privada creadas o reconocidas por las leyes del Ecuador. E (La, los, apoderado(a) mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las mas amplias facultades que la naturaleza de encargo requiera de tal manera que nunca se verá impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (a los) mandatario(a), podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, para que represente al(a) los/as poderdante(s), en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del

State of New York } ss:
County of Queens }

No. 299350

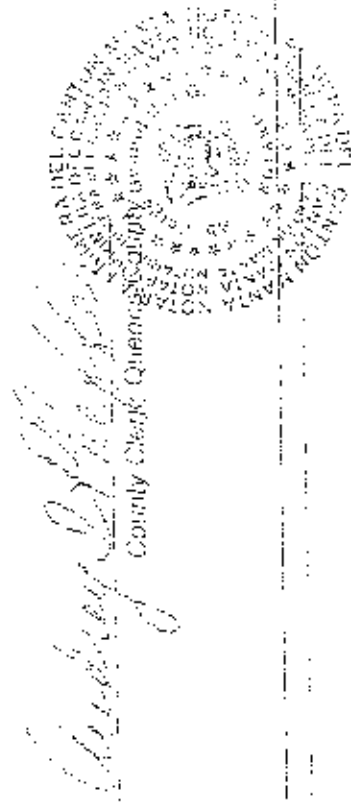
I, AUDREY L. PFEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, this seven day of November 1964, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or both duly authorized by the laws of the State of New York to take the same that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or both with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

06th day of October, 2014





ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES

Ecuador quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s) Minuta elaborada por el Dr. Fabian Moreno-Muñoz, Abogado en libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, (First Appellate Division) Estados Unidos de Norteamérica como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la Ley Judicial del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XI Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe

X Alexandrina Elena Reyes Montes
CI 130124262-2

X [Signature]
CI 935 235 254

X [Signature]
CI 160513918

X [Signature]
CI 286 688 844

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
10/5/2014
c.c.

CYNTHIA DELGADO
Notary Public State of New York
NO. 0. 001700002
Qualified in New York State
Comm. Filed Queens County
Commission Expires 05/07/2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

№ 130124262-2



CEDULA DE
CIUDADANÍA
PRIMEROS NOMBRES
REYES MUENTES
ALEJANDRINA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 07/05/11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JULIO VICENTE
SALTOS 914

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

ACT 1331122

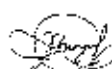
PRIMEROS NOMBRES DEL PADRE
REYES JOSE

PRIMEROS NOMBRES DE LA MADRE
MUENTES INES

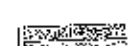
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-17











NEW YORK STATE
Department of Motor Vehicles
DRIVER LICENSE
ID: 160 613 918 CLASS D


SALTOS
JULIO, WAGNER
7305 150TH ST APT 2D
FLUSHING NY 11357
DOB: 06-06-58
SEX: M EYES: BR HT: 5-02
L: NONE R: NONE
ISSUED: 03-11-13 EXPIRES: 06-05-17

Julio Wagner

NEW YORK STATE
Department of Motor Vehicles
DRIVER LICENSE
ID: 935 875 254 CLASS D


SALTOS
HOWARD, V
11 EDWARDS PL
VALLEY STREAM NY 11580
DOB: 07-17-59
SEX: M EYES: BR HT: 5-03
L: NONE R: NONE
ISSUED: 07-09-13 EXPIRES: 07-07-20

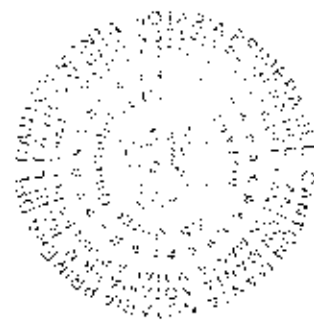
Howard V. Saltos

NEW YORK STATE
Department of Motor Vehicles
DRIVER LICENSE
ID: 286 688 644 CLASS D


SALTOS
JOANNA, I
7305 150TH ST APT 2D
FLUSHING NY 11367
DOB: 09-03-70
SEX: F EYES: BR HT: 4-09
L: NONE R: NONE
ISSUED: 09-23-11 EXPIRES: 09-23-19

Joanna I. Saltos

ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES



TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este Documento Público
3. Ha sido firmado por: (Ver en el documento original)
4. Actuando en capacidad de: Secretario del Condado
5. Lleve a sello estampa del condado de: (Ver en el documento original)

NOTA: Que las precedentes
copias fotostaticas en
ingles, son validas, con
fuerza de ley, en los
Estados Unidos de América.

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Asesor Especial del Secretario del Estado de Nueva York
8. Not. NYC (Ver en el documento original)
9. Sello estampa
10. Firma
11. (Firma legible)
12. (Ver en el documento original)
13. Auxiliar Secretario de Estado

[Firma]
Notario Público Primero
Alfonsa - Ecuador

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York)
) SS:
Condado de "Ver en el documento original"

Yo, (Ver en el documento original) Secretario primer de la Corte Suprema del Estado de New York y para el Condado de New York y
de Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Mudo de la Corte, por la presente CERTIFICO, que
CINTIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la certificación, testifio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su honor nombrado
NOTARIO PÚBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como
tal, por lo que conforme a la Ley CERTIFICADO de forma oficial, que su firma autógrafa fue registrada y archivada en su oficina
a menos que fue anotada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy en
inteligencia sobre la escritura de Notario Público antes nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto
con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Yo, [Firma], certifico que esta es una copia fiel y verdadera de [Firma] y que de acuerdo con mi poder notarial he verificado que el contenido de este documento es el mismo que el original. He traducido en esta forma el contenido de
este documento en el idioma [Firma] y lo he traducido en el idioma [Firma].

[Firma]
Notario Público
Condado de New York
Secretario del Condado

[Firma]
NOTARIO PÚBLICO
CINTIA DELGADO
Notary Public, State of New York
NY. JUDGE 78862
Qualified in New York County
Court Filed in Queens County
Commission Expires 05-11-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rato de Documento No. 2991-SM (S)-PGL/Manta# 3075

(Para efectos de celebración de escrituras, este instrumento sólo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 399-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 0061 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente avenida 14 #432 de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1-02 13-10-000, el mismo que según Escritura posee un área de 192,78m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 192,78m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 25 de noviembre de 1955, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 27 de enero de 1956).

Por el Frente: 9 varas (7,56m) - Calle Chimborazo (Actual avenida 14)

Por Atrás: 9 varas (7,56m) - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Por el Costado Derecho: 30 varas y 12 pulgadas (23,30m) - Propiedad de Don José Fernando Reyes

Por el Costado Izquierdo: 30 varas y 12 pulgadas (23,30m) - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREAS NO JUSTIFICADAS: 39,43m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 471-2004 de los bienes dejados por el causante Julio Vicente Saltos Pin, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 29 de diciembre de 2004 e inscrita el 05 de julio de 2005): Equivalente al 100%:

REYES MUENTES ALEJANDRINA ELENA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

SALTOS REYES HOWARD VINCENT (hijo heredero) equivalente a 16,66%

SALTOS REYES JOANNA IVETTE (hija heredera) equivalente a 16,66%

SALTOS REYES JULIO WAGNER (hijo heredero) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Alejandrina Elena Reyes Muentes como gananciales, y el 16,66% por igual para los señores Howard Vincent Saltos Reyes, Joanna Ivette Saltos Reyes y Julio Wagner Saltos Reyes en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Julio Vicente Saltos Pin. Restante de la propiedad que se adjudica a favor de todos los beneficiarios según proporciones en las proporciones ya descritas con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,63m - Avenida 14

Atrás: 7,02m - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado Derecho: 22,73m - Propiedad de Don José Fernando Reyes

Costado Izquierdo: 22,73m - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

Área: 153,35m²

Nota:

- Para efectos de pago de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones voluntarias de bienes". Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre herederos o legatarios, tanto a nivel general, como representativas, se consideran como adjudicaciones voluntarias, puesto en la parte en que las adjudicaciones exceden de la cuota o la parte que corresponde a cada uno de los herederos o legatarios.
- El Art. 528 también establece que "En el caso de este impuesto Numeral 1) de adjudicaciones por particiones de bienes de sucesión de personas".

Manta, marzo 25 de 2015

Arq. Jonathan Ortiz C. Jeda

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Este documento es parte de un proceso de gestión pública, el mismo que se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y supervisión. En caso de ser necesario, se puede solicitar la copia de este documento, el cual se entregará de forma gratuita. En caso de ser necesario, se puede solicitar la copia de este documento, el cual se entregará de forma gratuita.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2993-SM-(S)-PGL, trámite # 3875- 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 309-DPUM-JOC-2015 e informe #061 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora ALEJANDRINA ELENA REYES MIENTES en un 50,00%, y el 16,66% por igual para los señores HOWARD VINCENT SALTOS REYES, JOANNA IVETTE SALTOS REYES y JULIO WAGNER SALTOS REYES sobre el predio ubicado en este Puerto, actualmente avenida 14 #432 de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1-02-13-10-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Julio Vicente Saltos Pin con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,63m - Avenida 14

Atrás: 7,00m - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado Derecho: 22,78m - Propiedad de Don Jose Ferencio Reyes

Costado Izquierdo: 22,78m - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

Área: 153,35m²

Manta, marzo 25 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 095-0521

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES, ubicado en la Calle Chimborazo (Avenida 14). Clave Catastral = 1021310005, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 192,78m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada el 29 de Diciembre del 2004 e inscrita el 03 de Julio del 2005): _____ 192,78m²

Frente: (9,00 Varas) = 7,56m. - Calle Chimborazo (Avenida 14)

Atrás: (9,00 Varas) = 7,56m. - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado derecho: (30,00 Varas 12,00 Pulgadas) = 25,30m. - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado izquierdo: (30,00 Varas 12,00 Pulgadas) = 25,30m. - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA (Perdida): _____ 39,43m²

AREA A TOTAL DE PROPIEDAD DE LA SRA. ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES:
133,35m²

Frente: 6,63m. - Avenida 14

Atrás: 7,00m. - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado derecho: 22,78m. - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado izquierdo: 22,78m. - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe y diligencia; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCION
CMA-CGTEHIC-15-00047

FECHA DE EMISION: 25/03/2015

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301242630
APELLIDOS Y NOMBRES	SALTOS PIN JULIO VICENTE
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	07 DE DICIEMBRE DEL 2004
SOLICITO ESTA PRESCRIPCION DE MANERA	INDIVIDUAL ☐ GRUPAL ☒

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1303859985
APELLIDOS Y NOMBRES	REYES MUENTES TERENCIO ANTONIO
PARENTESCO O RELACION CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☐ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de ellos beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
P	490901632	SALTOS DE MERA JOANNA IVETTE	HUO
P	435010201	SALTOS HOWARD VINCENT	HUO
P	160513918	SALTOS JULIO WAGNER	HUO

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 25 DE MARZO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. FERNANDO MUÑOZ	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	Terencio Reyes
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA		ZONAL 4 - MANTA	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTIA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manabí - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000053950

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ALEJANDRINA ELBANA ROYAS XIMENES
AVDA. 14 # 432 ANTES CALLE CALABO RAZO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

362912

MARGARITA ANCHUNDIA L.

30/03/2013 16:13:17

ARLA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 28 de junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NOTIFICA A LA UNIDAD SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070982



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en --- SOLAR --- Y CONSTRUCCION --- perteneciente a ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES ubicada --- AV. 14 # 432 ANTES CALLE CHIMBORAZO --- cuyo --- AVALUO COMERCIAL PRESENTE --- asciende a la cantidad de --- \$21724.27-SETENTA-UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 27/100 --- CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

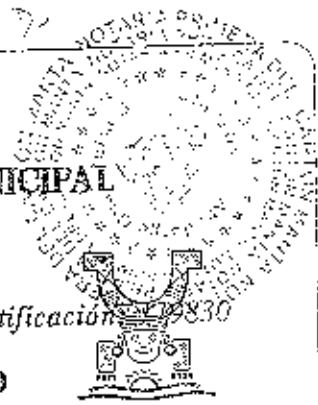
Manta, 20 MARZO 2015

L.E

21 *José María*
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 29830

DIRECCIÓN DE AVALÚO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 30303

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0119830

Fecha: 30 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-10-000

Ubicado en: AV. 14 # 432 ANTES CALLE CHIMBORAZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,35 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301242632

ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20702,25

CONSTRUCCIÓN: 51022,02

71724,27

Son: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GALERIA SOLORZANO 30/12/2015 14:05

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099854



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1021310000 AV. 14 # 432 ANTES CALLE CHIMBORAZO
Manta, treinta de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECIBIDA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00048447

IMPORTE VALORADO
USD 7,25
Nº. 095-0521

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en la Calle Chimborazo (Avenida 14), Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,63m. - Avenida 14

Atrás: 7,00m. - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado derecho: 22,78m. - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado izquierdo: 22,78m. - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

Área total: 153,35m².

Manta, Marzo 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

DECLARACION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pag. 37 Acta 708

En Montevideo, a ocho de Diciembre, provincia de Montevideo

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

del dos mil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Julio Vicente Salter Pin

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Setenta y nueve años

Nombres y Apellidos del padre: Medardo Salter

Nombres y Apellidos de la madre: Gerarda Pin

Lugar del fallecimiento: Montevideo Fecha: Diez

de Diez del dos mil Cuatro El Cónyuge se

brevemente se llama: Alejandrina Rojas

Causa de la muerte: Paro Cardíaco Respiratorio De Jiles Moreira

Solicitó esta inscripción: Oscar Augusto Rojas Alvar

de Identidad N° 130540408-7 domiciliado en Montevideo con Cédula

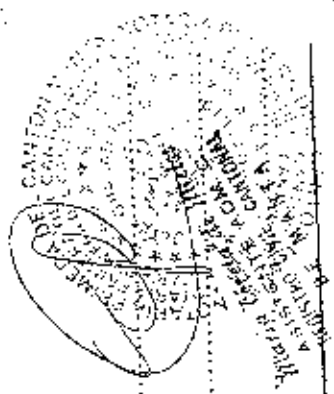
OBSERVACIONES:

Cédula del Fallecido # 13054263-0 No conguisorable

ETIMAS

Montevideo

El Jefe de Registro Civil





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CÓDIGO 1

3634448

USD. 5.00



Unidad Ejecutiva de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0687

2014 17 2014
Tipo: ☐ Civil ☐ Acta ☐
Otro: ☐ Medio: ☐

CERTIFICADO

Que es el tipo que se emite de acuerdo
al Art. 12 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DEPARTAMENTO CAJAMARCA ☒
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ☐

Por: *[Firma]*

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 24 FEB 2014





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

No. Certificación: 13-02-13-10-000

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 20715

Fecha: 10 de marzo de 2015

Nº 0121496

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifico: Que el predio de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02 13-10-000

Ubicado en: AV. 1ª # 432 ANTES CALLE CHIMBORAZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,35 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301242622

ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20702,25
CONSTRUCCIÓN:	51022,02
	71724,27

Son: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Hg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC 1021310000.

Impreso por: 0017 03-03-2015 10:09

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

APellidos y Nombres de Padre
REYES TERENCIO

APellidos y Nombres de la Madre
MUEZTES JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

Terencio H. Reyes

000489837

E1333H222

CANTON MANTA NOTARIA P. PERALTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130385958-5

CECILLIA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REYES MUENTES
TERENCIO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1939-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSEFA
PERALTA

(HASTA NOVIEMBRE) que junto con los documentos citados y
 debidamente suscritos, queda elevada a escritura pública con
 todo el contenido que el compareciente acepta en forma y estilo
 de la forma, para la celebración de la sucesión testamentaria de
 conformidad con los precedentes y requisitos legales, la cual es
 asistida al compareciente de principio a fin en alta y clara voz, la
 aprueba y firma en unida de acto con mió el Notario, D.D./FE



Antonio Rivera
 TESTIGO ANTONIO RIVERA, IDENTIFICADO

C. O. 10795489-5

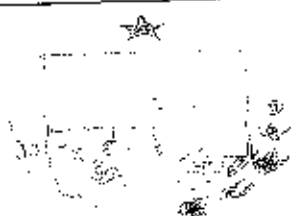
Jorge...
 Notario Público Primario
 Venta - Buenos Aires

En presencia de los señores...
 D. D. / FE

Jorge...
 Notario Público Primario
 Montevideo - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE CATASTRAL

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

RUBROS

VALUACION PRIMARIA

VALUACION EDIFICADO

VALUACION VEHICULOS

VALUACION SEGURIDAD

FECHA DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2995-SM-(S)-PGL, trámite # 3873-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 399-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #661 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES sobre un predio ubicado en este Puerto, actualmente avenida 14 #432 de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1-02-13-10-609, el mismo que según Escritura posee un área de 192,78m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 192,78m². (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 23 de noviembre de 1955, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 27 de enero de 1956).

Por el Frente: 9 varas (7,56m) - Calle Chimborazo (Actual avenida 14)

Por Atrás: 9 varas (7,56m) - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Por el Costado Derecho: 30 varas y 12 pulgadas (25,39m) - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Por el Costado Izquierdo: 30 varas y 12 pulgadas (25,36m) - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREAS NO JUSTIFICADAS: 19,43m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 477-2004 de los bienes dejados por el causante Julio Vicente Salto Pin, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 29 de diciembre de 2004 e inscrita el 05 de julio de 2005): Equivalente al 100%.

REYES MUENTES ALEJANDRINA ELENA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

SALTOS REYES HOWARD VINCENT (hijo heredero) equivalente a 16,66%

SALTOS REYES JOANNA IVETTE (hija heredera) equivalente a 16,66%

SALTOS REYES JULIO WAGNER (hijo heredero) equivalente a 16,66%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Alejandrina Elena Reyes Muentes como gananciales; y el 16,66% por igual para los señores Howard Vincent Salto Reyes, Joanna Ivette Salto Reyes y Julio Wagner Salto Reyes en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Julio Vicente Salto Pin. Restante de la propiedad que se adjudica a favor de todos los beneficiarios antes nombrados en las proporciones y a descripciones con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 6,53m - Avenida 14

Atrás: 7,00m - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado Derecho: 22,78m - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado Izquierdo: 22,78m - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

Área: 133,35m²

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones sucesivas de adjudicación" - Las adjudicaciones que se hacen como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios sucesivos; en general, entre adjudicatarios, se inscriben en el Registro de la Propiedad en la parte en que las adjudicaciones sucedan de la única y la que cada conyugue o sucesor tiene por su parte.
- El Art. 524 ibídem, sobre "Exención" - Se dan exención del pago de este impuesto: Numeral d) la adjudicación por particiones o adjudicación de herencia.

Manta, marzo 23 de 2015



Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a la inspección en el lugar que indica de origen de el mismo, por lo tanto, el suscrito emite y manifiesta asumiendo la responsabilidad al emitirlos, a ser comprobado que se han presentado datos fidedignos a representados antes expuestos en los informes respectivos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documentos No. 2993-SM-(S) PGL, trámite n.º 3873-2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 309-DPUM-JOC-2015 e informe #061 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora **ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES** en un 50.00%, y el 16.66% por igual para los señores **HOWARD VINCENT SALTOS REYES**, **JOANNA IVETTE SALTOS REYES** y **JULIO WAGNER SALTOS REYES** sobre el predio ubicado en este Puerto, actualmente avenida 14 #432 de la parroquia Manta del cantón Manta con clave catastral 1-02-13-15-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Julio Vicente Saltos Pin con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6.63m - Avenida 14

Atrás: 7.00m - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado Derecho: 22.78m - Propiedad de Don Jose Ferencio Reyes

Costado Izquierdo: 22.78m - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

Área: 153,35m²

Manta, marzo 25 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

49409

Avenida 4 y Calle H

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 49409

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de enero de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol. Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa que se relaciona con los derechos y acciones de un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene 9 varas de frente, por 30 varas y 12 pulgadas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La calle "Chimborazo". POR ATRAS: Propiedad de Don Dionisio Rodríguez. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don José Ferencio Reyes; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Don Manuel Flores Proaño. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	4 27/01/1956	3
Sentencia	Posesión Efectiva	22 05/07/2005	575

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 27 de enero de 1956

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 4

Número de Inscripción: 4 Número de Registro: 50

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de noviembre de 1955

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señorita Alejandrina Elena Reyes Mientes, soltera, a la que representa el Señor José Ferencio Reyes Calomán.

Compraventa que se relaciona con los derechos y acciones de un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene 9 varas de frente, por 30 varas y 12 pulgadas de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

09/01/2015

Ficha Registral: 49409

Certificado impreso por: JRM



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000076937	Reyes Maria Ines	Casado	Manta
Comprador	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000021401	Reyes Calderon Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000076936	Reyes Reyes Gloria Piedad	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000076939	Reyes Reyes Pedro Santos	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000052280	Reyes Reyes Rosa Herminia	(Ninguno)	Manta

2 / Poseción Efectiva

Inscrito el: martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 376 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de diciembre de 2004

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES INMUEBLE, ACTIVOS BANCARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE JULIO VICENTE SALTOS PIN, a favor de la Sra. Alejandrina Elena Reyes Muentes, en calidad de conyuge sobreviviente y Madre de sus Hijos, y por lo tanto únicos y Universales herederos del causante a salvo el derecho de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01242622	Reyes Muentes Alejandrina Elena	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000022552	Saltos Reyes Howard Vicent	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022553	Saltos Reyes Joanna Ivette	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000022551	Saltos Reyes Julio Wagner	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01242630	Saltos Pin Julio Vicente	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	85	12-mar-1964	66	67
Compra Venta	685	30-mar-1993	496	497
Compra Venta	4	27-ene-1956	3	





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Compra Venta	1	

Número de Inscripciones

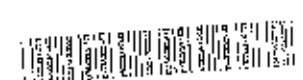
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:20:02 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de: Sr. *Sebastián Pineda*

Elaborado por: *Johana Ecorde Macías Suárez*
131436755-9

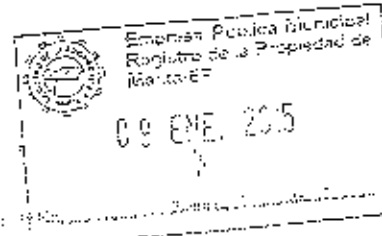


Validez del Certificado 50 días. Exento
que se diere un traspaso de dominio o se
emitió un gravamen.



Jaimie E. Delgado Santiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

VALOR CATASTRAL

NOMBRES y/o RAZON

SECCION DE IDENTIFICACION

TELAFONOS

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

VALOR DE EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

Trámite de Auto-
cancelación

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

INFORME TÉCNICO:

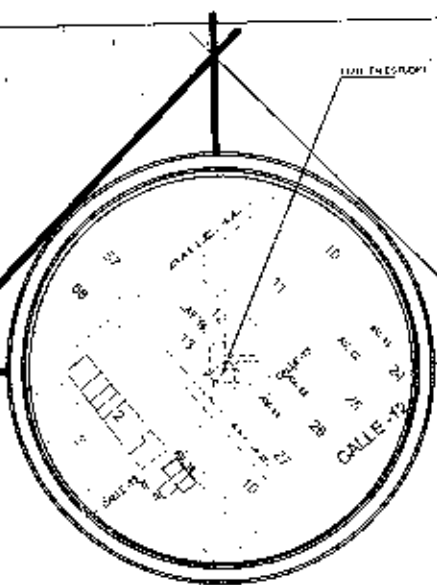
Se autoriza el auto-cancelación

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



UBICACIÓN

CUADRO DE ÁREAS	
SEGÚN ESCRITURA	192.78m ²
ÁREA PERDIDA	39.43m ²
ÁREA QUE SE RESERVA AL PROPIETARIO	153.35m ²

CALLE CHIMBORAZO
(AV. 14)

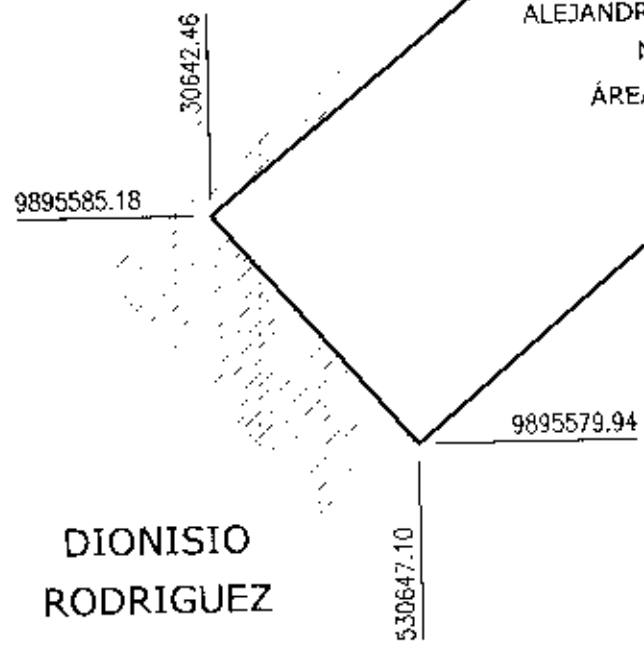
ÁREA PERDIDA:
39.43 M²

MANUEL FLORES
PROAÑO

AREA REAL DE TERRENO
PROPIEDAD DE SRA.
ALEJANDRINA ELENA REYES
MUENTES
ÁREA: 153.35 M²

JOSE FERENCIO
REYES

DIONISIO
RODRIGUEZ



SRA. ALEJANDRINA REYES MUENTES

CALLE 13 Y AVENIDA 14

MARZO - 2015

[Signature]
Arg. Oscar Andres Grais
Nº Reg. 1016 13-1194152

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 095-0521

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES**, ubicado en la Calle Chimborazo (Avenida 14), Clave Catastral # 1021310006, Parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 192,78m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada el 29 de Diciembre del 2004 e inscrita el 05 de Julio del 2005): _____ 192,78m².

Frente: (9,00 Varas) = 7,56m. - Calle Chimborazo (Avenida 14)

Atrás: (9,00 Varas) = 7,56m. - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado derecho: (30,00 Varas 12,00 Pulgadas) = 25,30m. - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado izquierdo: (30,00 Varas 12,00 Pulgadas) = 25,30m. - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

AREAS VENDIDA E INSCRITAS EN EL REGISTRO LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA (Perdida): _____ 39,43m².

AREA A TOTAL DE PROPIEDAD DE LA SRA. ALEJANDRINA ELENA REYES MUENTES:
153,35m².

Frente: 6,63m. - Avenida 14

Atrás: 7,00m. - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado derecho: 22,78m. - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado izquierdo: 22,78m. - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, exoniendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Marzo 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.

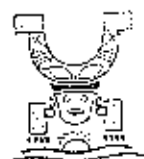
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00048447



ESPECIE VALORADA
USD 1,25
Nº. 095-0521

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **ALEJANDRINA ELENA REYES MIENTES**, para que celebre escritura de su propiedad, ubicado en la Calle Chimborazo (Avenida 14), Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,63m. - Avenida 14

Atrás: 7,00m. - Propiedad de Don Dionisio Rodríguez

Costado derecho: 22,78m. - Propiedad de Don José Ferencio Reyes

Costado izquierdo: 22,78m. - Propiedad de Don Manuel Flores Proaño

Área total: 153,35m².

Manta, Marzo 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

CPV